Alcaldía
Granada - Antioquia

RESOLUCIÓN No [redacted]-284
(21 ABR 2026)
Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. MC-007-2026"

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 007 DE 2026

El alcalde del Municipio de Granada, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante acta de posesión del 01 de enero del 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen o adicionen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 16 de abril de 2026 se convocó mediante invitación de mínima cuantia No 7 de 2026, el proceso cuyo objeto es prestación de servicio de apoyo a la gestión para el proyecto de mantenimiento rutinario de vías terciarias como operador en el municipio de granada.

SEGUNDO: Que dentro del citado acto se estableció cronograma de actividades así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	4 días de tiempo transcurrido
Publicación de estudios previos	4 días de tiempo transcurrido
Plazo para recepción de observaciones	3 días de tiempo transcurrido
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	3 días de tiempo transcurrido
Respuesta a las observaciones a la invitación	3 días de tiempo transcurrido
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	3 días de tiempo transcurrido
Plazo máximo para expedir adendas	3 días de tiempo transcurrido
Presentación de Ofertas	17 horas de tiempo transcurrido
Apertura de sobres	17 horas de tiempo transcurrido
Informe de presentación de ofertas	17 horas de tiempo transcurrido
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 horas para terminar
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar
Aceptación de ofertas	1 día para terminar
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	-
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	-
Plazo de validez de las ofertas	15 Días

TERCERO: Que de acuerdo al cronograma se dispuso como plazo para entregar ofertas hasta el 20 de abril de 2026 a las 17:00 horas, proceso dispuesto en el SECOP II

CUARTO: Que dentro de la oportunidad y en desarrollo de las reglas establecidas en los estudios previos y conforme al cronograma, no se recibieron observaciones y no se recibió ninguna oferta.

QUINTO: Que establece el Decreto 1082 de 2015

"Parágrafo 1. En caso de declararse desierto el proceso la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en

la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto."

Sin necesidad de consideraciones adicionales se,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el procedimiento de mínima cuantía No. 7 de 2026 cuyo objeto es prestación de servicio de apoyo a la gestión para el proyecto de mantenimiento rutinario de vías terciarias como operador en el municipio de granada.

ARTICULO 2°: Disponer lo necesario para iniciar de inmediato nuevo proceso para la prestación de servicio de apoyo a la gestión para el proyecto de mantenimiento rutinario de vías terciarias como operador en el municipio de granada; de requerirse.

ARTICULO 4°: La presente decisión deberá ser publicada en el portal de contratación.

Dada en el Municipio de Granada (Antioquia) a los 21 ABR 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Alcalde Municipal.

Proyecto:	Reviso:
Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico - Contratista
Firma Gisela Porras F	Firma Jonnathan M.